

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Secciones:	Política Lingüística Educación	Exp.: 12742/2021	Fecha: 30/11/2021
-------------------	-----------------------------------	------------------	-------------------

ASUNTO: Convocatoria del Concurs de Redaccions de Nadal 2021

Vista la propuesta conjunta de las regidoras de Educación y de Política Lingüística, en la cual proponen que se impulse la tramitación del expediente y se aprueben las bases del Concurs de Redaccions de Nadal 2021, que se transcriben a continuación:

«

1. Pueden participar todos los escolares de Xàtiva desde **3.º hasta 6.º de Educación Primaria**.
2. Las redacciones tienen que estar **escritas en valenciano**.
3. El tema de las redacciones es **Qué le regalarías a tu barrio?**
4. Se valorará **la originalidad de la idea** y que sea **una acción realizable** dentro del marco de Xàtiva como ciudad educadora.
5. La extensión máxima de los trabajos es de **2 hojas**, manuscritas por una cara.
6. El tutor o tutora de cada grupo seleccionará **tres redacciones** y las librará al departamento de Educación (Casa de la Juventud), hasta el **viernes 17 de diciembre de 2021**.
7. De todas las redacciones presentadas al concurso, **el jurado escogerá tres**, y sus autores o autoras recibirán como premio un lote de libros (valorado como máximo en 100 €). Así mismo, las aulas de las escuelas donde estudian las tres personas ganadoras recibirán también un lote de libros (valorado como máximo en 100 €).
8. Las redacciones tienen que ir **identificadas** debidamente al dorso, con el nombre y los apellidos del autor o autora, edad, teléfono, curso y centro donde estudia.

9. Los premios se **librarán públicamente**. Se les enviará un correo electrónico o se les telefonará para comunicar día, lugar y hora de la entrega de los premios.

10. La participación en el Concurs de Redaccions de Nadal 2021 supone **la aceptación de estas bases**. Cualquier discrepancia o interpretación de estas será decidida por el jurado.

»

Visto el informe de legalidad de los directores del área Social y del área Cultural, en el cual informan favorablemente que el expediente en su totalidad se ajusta a la legalidad vigente y que, por lo tanto, se puede aprobar por Resolución de Alcaldía.

Viste el informe propuesta emitido por los directores del área Social y del área Cultural, no sujeto a fiscalización previa de la interventora municipal.

Por todo esto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la legislación vigente, **RESUELVO**:

Primero. Al amparo de lo que dispone el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, avocar la delegación de competencias realizada a favor de la Junta de Gobierno Local para la adopción de este acuerdo.

Segundo. Aprobar las bases confeccionadas conjuntamente por las concejalías de Educación y Política Lingüística, que regulan el Concurs de Redaccions de Nadal 2021.

Tercero. Trasladar este acuerdo a las concejalas delegadas de Educación y de Política Lingüística.

Lo manda y firma el alcalde presidente, en Xàtiva, en la fecha de la firma digital.

Doy fe

El alcalde Roger Cerdà i Boluda	El secretario en funciones Eduardo Balaguer Pallàs
------------------------------------	---